

RESOLUCION No.
(001665)

20 AGO. 2014

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente **CARMIÑA VARGAS ZAPATA**, adscrita a la facultad de Ciencias Básicas”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

La docente adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas **CARMIÑA VARGAS ZAPATA**, mediante oficio de fecha agosto 14 de 2014, dirigido a la señora Rectora, solicita permiso remunerado para los días 20, 21 y 22 de agosto del presente año, con el objeto de asistir en calidad de ponente al I Encuentro Internacional de Grupos de Investigación, a realizarse en la ciudad de Pasto.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: **2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la docente **CARMIÑA VARGAS ZAPATA**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 22633330 durante los días 20, 21 y 22 de agosto del presente año, de acuerdo al considerando de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la docente en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

